



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 30/06/2026

VISTO el expediente IFT-E-390-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un (1) artista local a fin de llevar adelante la realización de dos (02) esculturas en nieve, en el marco de la "Fiesta Nacional del Invierno 2026" a realizarse el día 10 de julio, en el Centro de Montaña Cerro Castor, de acuerdo a las características que se solicitaron en el Anexo I de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 273/2026.

Que a orden 21 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 273/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 44/2026, obrante en N° orden 39, resulta procedente adjudicar al Sr. Hernán Javier Elissamburu, CUIT 20-26406996-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON 90/100 (\$2.791.613,90); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 38 por el Director de Promoción Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, teniendo en consideración que la presente contratación cuenta con el financiamiento del Concejo Federal de Inversiones (CFI), según Convenio suscripto el 4/02/2026, entre la Provincia y CFI, registrado el día 10/02/2026 bajo el N° 27.225.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. f) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; Resolución O.P.C. N° 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el N° 27225/2026.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 540/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 44/2026 al Sr. Hernán Javier Elissamburu, CUIT 20-26406996-4, por la contratación de un (1) artista local a fin de llevar adelante la realización de dos (02) esculturas en nieve, en el marco de la "Fiesta Nacional del Invierno 2026" a realizarse el día 10 de julio, en el Centro de Montaña Cerro Castor, de acuerdo a las características que se solicitaron en el Anexo I de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 273/2026, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON 90/100 (\$2.791.613,90). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 547/2026.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"